

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVII

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 22 de Agosto de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 885

EN PLENA FARSA

Aunque no soy periodista, soy español; amo a mi patria y esto justifica mi atrevimiento al trazar estos renglones para protestar contra los que, teniendo el deber como españoles y como gobernantes de dirigir y encauzar los destinos de España, por derroteros de engrandecimiento y prosperidad, dejan pasar los actuales instantes críticos, de renovación y actividad en el mundo, sin aprovecharlos debidamente, emprendiendo sin demora la obra de regenerar a España, para que sea tan grande, no como tristemente fué, sino como merece y debe serlo.

Desde la constitución del famoso Gabinete nacional, que el pueblo español está esperando de sus Gobiernos el tan cacareado presupuesto de reconstrucción, y después de tanto tiempo—¡porque cuidado que ha llovido y hasta tronado desde entonces!—ese famoso presupuesto, hoy por hoy, es un proyecto más. ¿Será mañana una ilusión menos?

Y esto es lo triste, esto es lo que indigna; que la agricultura y la industria, perecen por falta de protección oficial, falta de vías de comunicación y exceso de impuestos; que la Instrucción pública está atrasadísima; que la hacienda nacional camina hacia la bancarrota; que España se hunde, y mientras tanto, nuestros hombres públicos se entretienen en fraguar intrigas, pronunciar discursos rimbombantes, tumbar gobiernos y abusar del pobre Juan Español, este Juan Español cuya paciencia no tiene límites.

Todos creíamos que al confeccionar la fórmula económica, recientemente votada en Cortes, se iba a abordar de frente y sin vacilaciones el problema de la escuela, empezando así la obra de regeneración que se ha propuesto y ha prometido llevar a cabo el Gobierno, pero ya se ha visto lo que ha dado de sí la famosa fórmula y lo que podemos esperar en lo futuro.

Y es que en la política española todo es rutina y convencionalismo, y se sigue presentando al problema de la instrucción la misma atención de siempre, relegándolo a último término, como si no constituyera la base única y fundamental de ese programa de reconstrucción.

Que hacen falta unos millones más...

¿Pero es que tienen más importancia otros problemas para cuya solución se han destinado millones y millones, y a fin de cuentas han quedado peor que estaban?

Nuestros gobernantes se han hecho muy económicos, no quieren *malgastar* el dinero del país en escuelas, pero consignan en los presupuestos pensiones como estas: 50.000 pesetas para el Duque de Alba, como patrono de alcaballas en varias provincias; veinte mil para la condesa de Teba, por el mismo concepto alcabalesco; 20.000 idem, para la duquesa de Castro Enriquez, por su participación en oficio de ¡¡correo de Indias!! El importe de estas pensiones y otras de igual índole, ascienden a 900.000 pesetas.

Y el Juan de que hablamos, sin curarse. Ya se procura que no se instruya para que no se entere.

E. GARCIA ARISTA
Maestro

El saber y el aprender

Saber es la aspiración y deseo natural del que aprende, pero no todos tienen del saber un mismo concepto. Para el filósofo, *saber* es elevarse del conocimiento de los hechos a la noción de las causas, y poseer las fórmulas generales de los hechos. Para el memorista, *saber* es reunir y almacenar ideas por otros elaborados.

Los que forman un concepto cabal del verdadero *saber* dicen que es asimilar; y luego produce por fuerza y expansión natural del propio instinto, avivado por la sensibilidad.

Para llegar al saber completo y valioso, hay que asimilar-se los hechos, examinarlos, comprobarlos, hacer su crítica, apreciar lo que tienen de real, de hipotético y de relativo, distinguir los prejuicios si existen, no dejarse suggestionar exageradamente por el prestigio de la autoridad, razonar con justicia en los asuntos profesionales y en los de la vida privada, resistir las excitaciones exteriores, tener iniciativas y obrar—si cabe la acción—en vista de los anteriores descuentos.

Esto es lo que se llama, en términos vulgares, buen sentido, y por desgracia abunda poco, porque no se ha trabajado en crearlo.

Por su falta se explica que muchas gentes instruidas, graduadas en cualquier Facultad laureadas en concursos sean medianías en el discurrir por cuenta propia y verdaderas incapacidades para crear.

Y la superioridad del intelecto está precisamente en esto, en crear.

Como las creaciones pueden ser de distinta índole, no significo al hacer esta afirmación, que todos pudieran llegar a ser genios.

El comerciante que monta una casa más adaptada que las demás de su clase a las exigencias de su clientela y a los adelantos y necesidades de la vida moderna, realiza una obra de creación, como el que perfecciona un método de enseñanza o descubre un hecho nuevo en el terreno científico. Claro está que en estos actos hay una especie de jerarquía entre ellos, a saber, que no son del mismo valor; pero son del mismo orden, porque todos revelan aptitud, manifestación de un caudal de inteligencia, y por consiguiente, *saber*.

Ahora bien: para llegar a este grado de saber, no se ha de empezar por aprender las fórmulas, sino las prácticas. Lo particular y concreto debe anteceder a lo abstracto y general, teniendo en cuenta que para practicar todos son aptos desde un principio.

El saber que no se aplica no es saber, y el estudio que no se apoya en la experiencia es baldío. El mejor medio de comprender es hacer, poniéndonos así en contacto con la realidad.

Para aprender una lección se necesita razonar muy poco, y por el contrario, para verificar una experiencia, precisa razonar con exactitud y ejercitar el juicio.

De todo esto inferimos que no son los libros las fuentes originales y reales del saber; es la vida misma, el pensamiento propio bien aplicado, el sentimiento, la acción personal.

Si un alumno no pone en práctica una regla gramatical, poco imoorta que la recite; si sabe muchas teorías y se encuentra perplejo al obrar o ejecutar, es que no está en posesión de lo que creía saber.

Mientras creemos en la omnipotencia educadora de las lecciones orales, sin persuadirnos de que cualquier trabajo experimental ejercita más

el razonamiento que el recitado de todos los tratados de Lógica, no daremos paso derecho en lo referente al buen desarrollo de la inteligencia.

Mientras el que estudia un arte no aplique las reglas, no hay arte cuando por medios adecuados lleve a la práctica los principios aprendidos, los ensaye en vivo y los compruebe experimentalmente, entrará en posesión de su saber.

La experiencia ha guiado al hombre antes de llegar a las afirmaciones científicas. Esta observación que lleva a considerar dos clases de saber; el *inconsciente o inadvertido*, y el *informativo o consciente*.

El saber inconsciente es el primero en orden de tiempo, en orden de grado y en orden de importancia, porque es el tipo del que procede el otro saber informativo y científico.

El dar la debida importancia al saber inconsciente ha de resolver el problema de la instrucción sólida y racional.

El saber inadvertido nace con la acción y por la acción; el saber informativo se origina de reflexionar sobre lo que se ha hecho, para perfeccionarlo o realizarlo de manera más sistemática.

Aplicando estas ideas a la educación y enseñanza infantil, debemos procurar no apartar los conocimientos de las realidades de la vida; no divorciar la vida de la escuela, y dar la debida importancia a ese saber inadvertido que nos proporcionan las realidades del vivir.

Al ingresar un niño en la escuela, no es raro oír afirmar que no sabe nada, cuando en realidad sabe muchas cosas que deben servir de base y fundamento a otras que ignora.

Se invita generalmente al pequeñuelo a repetir cosas abstractas, sin ninguna relación con su pintoresco saber inconsciente, y el pobre pequeño llega a sentir aborrecimiento por aquella ciencia insípida, incomprensible y para él exenta de finalidad. Estas arideces acaban con la alegría infantil y siembran cañas en donde crecían rosas.

De tal manera influye sobre los niños la idea de que el saber es cosa grave, seria y difícil, que cuando se les solicita para que den su parecer sobre cualquier cuestión simple observada con frecuencia por ellos en la práctica de la vida, suelen enmudecer, pareciéndoles una rareza que del

tesoro de sus experiencias pueda aprovecharse nada que tenga relación con las graves cosas de la enseñanza, dignas sólo de estar consignadas en los libros.

Urge, pues, que desde los primeros albores de la existencia establezcamos el contacto y la relación entre lo que se hace y lo que se dice, entre lo práctico y lo teórico.

La realidad debe impresionar directamente, y la actividad espontánea proceder a toda información pedagógica. Jamás debe invertirse este orden, si se quiere asegurar el éxito de la enseñanza. De la aplicación de estos principios resultará el aprender, que vale infinitamente más que ser enseñado.

Con el pretexto de adelantar camino, no dejamos a los niños y jóvenes penetrar en el mundo por la puerta grande, y las conducíamos, dando rodeos, por escaleras y lugares oscuros.

El saber inconsciente e inadvertido debe anteceder siempre al informativo, y si uno solo de estos saberes pudiéramos utilizar, deberíamos optar por el primero.

Si un muchacho empieza a presenciar operaciones de comercio y a intervenir en las más sencillas haciendo recados, limpiando la tienda, ordenando y clasificando los géneros, etc., y después, ya de mozo, se inicia en operaciones de contabilidad, será comerciante. Pero si empieza aprendiendo Matemáticas, Filosofía de Derecho Mercantil y Lenguas, aunque le den un título no será comerciante, porque le falta el hábito de calcular en vista de las realidades y de ejecutar muchas y sencillas operaciones que constituyen la técnica especial de la profesión.

En suma: la ciencia ha de estar en contacto con la realidad de las cosas de la vida, y en ellas ahondar, descubrir, analizar. De otra suerte, será ciencia falsa, huera y sólo buena para mostrar en casos dados una inútil condición. El sentido de la vida es como el índice de un buen equilibrio mental.

Eduquemos en estos principios, y la impulsión hacia el progreso será general.

Ilustrando la inteligencia, afirmando los sentimientos, creando caracteres y reglando voluntades, todo progreso será fructífero y facilitará los adelantos con la adquisición del verdadero *saber*.

MARÍA CARBONELL SÁNCHEZ

CONVOCATORIA

Por no haber podido publicar, con la debida anticipación, en el mes pasado este periódico la correspondiente convocatoria, se hace nuevamente, rogando a los señores maestros de este partido se dignen concurrir al local social el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana (oficial), a fin de celebrar sesión ordinaria y resolver sobre otros asuntos de actualidad y de interés grandísima para la clase.

Encarezco a todos los socios la más puntual asistencia, por ser benéfico para todos.

El Presidente,

ALFREDO GONZÁLEZ

La Bañeza, agosto 1919.

Pedir más...

Se han suspendido las sesiones de Cortes y no habrán de reanudar, seguramente, hasta la segunda decena de noviembre.

Estas Cortes, calificadas de facciosas, en el tiempo que han estado en funciones no han hecho otra cosa que discutir el Mensaje de la Corona y elaborar el pastel llamado «Fórmula económica», cuya confección necesitó más días que si se hubiera tratado de alguna ley de transcendental importancia para el país.

Este proceder parlamentario del pasteleo, tan del agrado de nuestros políticos, y el no menos acreditado de la zancadilla y la conjura, han impedido a los orondos y morondos representantes del país aprobar el crédito para el pago a los maestros de la gratificación de adultos correspondiente al mes de diciembre y el material del 2.º semestre de 1918.

Es verdad que los maestros pueden esperar. Han dado, gratuitamente, clase nocturna durante el mes de noviembre y han anticipado cantidades de consideración para material, que con el citado mes de diciembre, nadie se acuerda de satisfacerles. Pero, ¿no se les ha concedido ahora el sueldo mínimo de 1.500 pesetas—3.80 al día—, la mitad, próximamente, de lo que gana cualquier obrero?

Además, nuestros paternales Gobiernos, nuestros previsores ministros, se han propuesto cambiar radicalmente de sistema. Hasta ahora solía faltar consignación para uno o dos meses de adultos; en lo sucesivo, no la habrá para ninguno.

¿Qué más podemos desear?

No seamos, pues, descontentadizos ni sigámos quejándonos... por costumbre.

Pedir más, sería gollería.

Roque

Sobre la inspección profesional de primera enseñanza

Me es muy doloroso tener que hablar de asuntos económicos y particulares, debiendo de hacerse tanto por cosas más elevadas en el orden cultural, social, técnico de la Inspección, etc. Pero el artículo pitagórico-elegiaco de mi antiguo condiscípulo Sr. Azpeurrutia, publicado en *La Escuela Moderna*, hace entrar en este terreno, y no ha de ser por una sola vez ya que el asunto bien lo necesita, por no hacerlo innecesario los que debieran evitarlo. Es verdad lo que dice el Sr. Azpeurrutia sobre nuestra postergación económica, por parte del Estado, con relación a otras carreras similares, observando yo que

tal postergación nada significaría si no llevase dentro de sí, como meollo, otras postergaciones; y que juntas todas nos llevan al abandono de idealismos, a la carencia de entusiasmo, a la falta de ascendente social, disciplinario, etc., etc.

Y de esto, malculpando a muchos, culpo en primer lugar a nosotros mismos, como voy a demostrar. No basta que las cosas sean por sí respetables y apreciables; hay que hacerlas respetar y querer. Es un hecho real, por lo que respecta a la inspección de Primera enseñanza, el primer elemento de esta proposición. Modestia aparte, el inspector en España está capacitado para hacer labor, y la hace: díganlo su cultura, el número de visitas hechas, a pesar de lo exiguo de las dietas, que más que dietas son socorros para malviajar y malvivir en esos pueblos; díganlo las conferencias dadas por los inspectores en sus zonas, los Cursos pedagógicos y las Misiones por ellos organizadas, la balumba de informes que tienen que hilar, las Memorias que tienen que presentar, etc., etc. Tenemos, pues, derecho a que se nos pague dignamente y no se nos postergue económicamente, porque con hechos demostramos que bien nos lo merecemos. Pero no basta que las cosas sean apreciables y respetables, como he dicho; hay que hacerlas respetar y apreciar, y esto segundo es lo que no hacemos nosotros.

No llevo al tercer dedo de mi mano al contar el número de compañeros nuestros que en la Prensa profesional y rotativa, de la que disponen muchos de ellos, rompen una lanza por nuestra reivindicación profesional y económica. Con motivo de la presentación en Cortes de la fórmula económica, ¿qué es lo que hemos hecho? ¿Qué reuniones, estando en vacaciones, hemos convocado? ¿Qué número de elementos personales y presentes asistieron a nuestra última Asamblea? Entre tantos elementos como había en las Asambleas de funcionarios del Estado, ¿había algún inspector de Primera enseñanza? Los maestros públicos, la Prensa profesional, hacen más por nosotros que nosotros mismos. Nosotros tenemos una Asociación al frente de la cual hay dos prohombres que se honran con ayudarnos y que no nos van a hacer materialmente las cosas, porque no es esa su misión; tenemos para ello el elemento activo, que es nuestra Directiva, de la que forman parte hoy doce unidades de toda España: ¿qué es lo que tienen hecho desde este invierno acá?

Leo en la Prensa: Acuerdos tomados por la Asociación de Maestros de Ponferrada, La Bañeza, por la Asociación del Profesorado, por la Junta directiva de X, por la Liga de Defensa del Clero, etc. Nunca veo nada de nuestra Asociación. Yo juzgaba en nuestra Directiva una labor muy conveniente para los inspectores el ilustrarnos en muchas cosas que no se encuentran en las bibliotecas, y por eso, aparte de otras razones, opinaba que debía estar en Madrid; decirnos, por ejemplo:

«Se trata hoy de poner cortapisas al paso de inspectores a escuelas primarias, sin fijarse en lo útil que es a la enseñanza, ya que la escuela del inspector puede ser la síntesis de todo lo bueno que haya visto en las demás escuelas. Acudir a la Dirección sobre ciertas intervenciones políticas, y aun oficiosas, efectuadas cerca de las Direcciones y Negociados, que de por sí obran siempre con la mejor fe del mundo y deseosos de verse libres de

tanta nota y de tanto estrecha la mano, que tanto entorpece la labor desinteresada, patriótica y honrada del inspector.» Que ya que nuestra Directiva desdeñe esta labor informativa, que vale por nuestra reivindicación económica; que toque el clarín, con tal objeto, de la reunión, del mitin y de la propaganda ¿Es que tampoco ayudamos los demás con nuestras cuotas? No lo sé; pero cuando una colectividad no paga lo que debe pagar y puede pagarlo, es culpable, no ella, sino el elemento directivo que se lo consiente; pues siempre le queda el recurso de retirarse o disolverse, porque las cosas aparentes que no tienen ningún fondo real, que no sirven para nada y no tienen autoridad, por tanto, o han de reorganizarse en una forma seria, aun en los detalles, o deben desaparecer, pues corren el peligro de que, existiendo así terminen por engañarse a sí mismas y engañarnos; y conste que cualquiera de nuestra Directiva tiene tan buena voluntad y vale tanto como yo, no empleando otro comparativo para que no se juzgue adulación.

DÁMASO MIÑÓN y VILLANUEVA
Inspector de Primera enseñanza de León
Madrid 1.º de agosto de 1919.

(De *La Escuela Moderna*).

OFICIAL

2 de agosto de 1919. (Gaceta del 12.)—Orden:

«Visto el expediente incoado a instancia de Don Eduardo Gómez Sanz, solicitando su inclusión en las listas de interinos formadas por la Sección de Alava.

Considerando que el no haber solicitado su inclusión dentro del plazo que determina el Real decreto de 13 de febrero último, fué debido a estar sirviendo en el Ejército, en la Comandancia de Larache, hasta los primeros días de junio próximo pasado, según acredita con el pasaporte unido al expediente elevado en 31 de mayo último,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, incluyendo al interesado en el grupo y lugar correspondientes, sin menoscabo del derecho de tercero, ya nombrado, y a los fines de los últimos preceptos que regulan la colocación de maestros interinos, debiendo asimismo el interesado presentar todas sus solicitudes en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava, dentro de los tres días siguientes al traslado de esta resolución, y cursarlas a sus destinos el jefe de dicha Sección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El director general, Poggio.—Señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava.

2 de agosto de 1919. (Gaceta del 12.)—Orden:

«Visto el expediente incoado a instancia de D.ª Antonia Jusdado Diaz, solicitando ser incluida en la lista correspondiente al grupo B, formada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta Corte.

Considerando que el Real decreto de 13 de febrero último concede el plazo de treinta días, improrrogable, para la presentación de instancias, cuyo plazo terminó el 16 de marzo del corriente año, y que la Sra. Jusdado no se acogió a los beneficios de dicho Real decreto; que en su instancia no alega motivo alguno que la impidiera hacerlo, y que, si bien la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid informa favorablemente, lo hace por no haber tenido en

cuenta las disposiciones vigentes ya citadas,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado por doña María Jusdado Diaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El director general, Poggio.—Señor jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Madrid.

2 de agosto de 1919. (Gaceta del 12.)—Orden:

«Visto el expediente incoado a instancia de D.ª María de la Paz Jiménez Núñez, solicitando ser incluida en la lista correspondiente al grupo C, formada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real.

Considerando que la interesada solicitó acogerse a los beneficios del Real decreto de 13 de febrero último, y que, si bien no fué incluida, se debió a no haber remitido su hoja de servicios, falta de la que no es culpable, puesto que acredita no haberle dado conocimiento la Alcaldía de Gijón del oficio en que se le reclamaba dicha hoja de servicios,

Esta Dirección general ha resuelto que se incluya a D.ª María de la Paz Jiménez Núñez en el grupo y lugar correspondientes, sin menoscabo del derecho de tercero, ya nombrado, y a los fines de los últimos preceptos que regulan la colocación de maestros interinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El director general, Poggio.—Señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real.

8 de agosto de 1919. (Gaceta del 15.)—Orden:

«Vista la nueva solicitud de doña Amparo Lancivica y Benedicto, con los documentos que acompaña, y teniendo en cuenta que comprueba plenamente que no pudo solicitar en su día plaza en propiedad como maestra interina con derecho reconocido a ingreso,

Esta Dirección general ha resuelto dejar sin efecto su acuerdo de 9 de junio último en la parte que concierne a la maestra interesada, disponiendo al propio tiempo que se incluya en las listas de interinos del grupo correspondiente a doña Amparo Lancivica, sin perjuicio del derecho de tercero, ya nombrado, y a los fines del Real decreto de 13 de febrero último, debiendo la interesada presentar todas sus solicitudes en la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta Corte, dentro de los tres días siguientes al traslado de esta resolución y cursarlas inmediatamente a sus destinos el jefe de dicha Sección administrativa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El director general, Poggio.—Señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Concurso general de traslado

Resolución de reclamaciones

(CONTINUACIÓN)

A doña Francisca Rodeja, número 5.622, se le adjudica la escuela que reclama de Caidas de Mombuy, sección graduada núm. 2, Barcelona, y doña Niceta Gou, número 5.993, queda en cambio, sin escuela.

Doña Elvira Lafau, núm. 5.702, queda sin escuela, toda vez que la de Alfara (Tarragona), eliminada de concurso, se le adjudicó por error de copia y no le corresponde ninguna otra de las que pide.

A doña Leia Navas, núm. 5.872, se le adjudica la escuela de Alforja (Tarragona), que reclama, y en cambio doña Dolores Guasch, número 6.121, queda sin escuela.

Doña María del C. López Carvajal, núm. 5.802 y doña María Tere-sello Trujillo, núm. 5.957, quedan sin escuelas porque las que en un principio se les adjudicaron corresponden a otras maestras consortes.

A doña Petra Monedero, número 6.073, le corresponde la escuela de Revilla, Cabriada, mixta (Burgos), que reclama, y doña Vicenta Peña, núm. 7.971, queda en cambio sin escuela.

A doña Pilar Cortés Estiú, número 6.146, se le adjudica la escuela unitaria de Aliaga (Teruel), y en cambio, doña Ana Ruz, número 7.798, queda sin escuela.

A doña Buenaventura Vila, número 8.263, le corresponde la escuela de Mayals (Lérida), por exclusión de la maestra núm. 6.151, que no coincide con su consorte.

A doña María de la E. Carrizo, núm. 6.317, se le adjudica la escuela de Huércal-Overa (Almería), por defunción de la núm. 3.158, y a doña Josefa Valdés, núm. 9.304, se le adjudica la escuela de Garrucha, de Almería, que deja vacante la anterior.

A doña Anuncia de Paz Cabero, maestra de oposición, a quien corresponde el núm. 6.404 bis, se le adjudica la escuela de Grisuela, Bustillo del Páramo, mixta (León), y doña Dominga Carrión López, número 9.054, queda en cambio sin escuela.

A doña María Cortés Fernández, núm. 6.740 bis, le corresponde la escuela que reclama de Oliva de Mérida (Badajoz); a doña María de la Paz Palomo, núm. 10.579, se le adjudica la escuela de Sancti-Spiritus (Badajoz), y a doña Severiana Rodríguez Zambra, núm. 11.032, se le adjudica la de Llera, en la misma provincia.

A doña Juana Felipa San Antonio, núm. 9.023, se le adjudica la unitaria de Albaete de Zoriza (Guadalajara), por exclusión de la maestra núm. 7.600, que no coincide con su consorte.

A doña Matea Rubio Pérez, a quien corresponde el número 7.446 bis, se le adjudica la escuela de Ardonsillero, mixta (Salamanca); a doña Sivelina Pascua Pelayo, número 7.455, la Morille, Alba de Tormes (Salamanca), y doña Antonia Pascual Ramos, núm. 8.656, queda en cambio sin escuela.

A doña Elvira Elorza Landa, número 7.877, se le adjudica la escuela que reclama de Corral de Calatrava (Ciudad Real); doña Cipriana Martínez, núm. 10.090, pasa a servir la de Poyales del Hoyo (Avila), y doña Úrsula Redondo Arévalo, queda sin escuela.

Doña Dolores Lozano, número 8.145, queda sin escuela por corresponder la de Montilla a una maestra consorte.

A doña Eulalia Mendo, número 8.174, se le adjudica la escuela de Pueblanueva, Toledo, por exclusión de la maestra núm. 7.977, separada del servicio, sin que deje arrastre la señora Mendo por pertenecer Mejorado a una consorte.

A doña Sara Frijó, núm. 8.209, se le adjudica la escuela de Alcaudete de la Jara, Toledo, y doña María de la Paz Vega, núm. 8.916, queda sin escuela.

A doña Josefa Rodríguez Rodríguez, núm. 8.318, se le adjudica la escuela que reclama de Gete, Granada, y doña Josefa Minguéz, número 10.522, queda sin escuela.

A doña María Cruz Mathies, número 8.653, se le adjudica la escuela de Guijo de Avila, Béjar, unitaria, Salamanca; a doña Domiciana García, núm. 8.661, se le adju-

dica la escuela de Villarino de los Aires, núm. 1. Ledesma, Salamanca; a doña María del Tránsito de las Heras, núm. 8.787, se le adjudica la de Fuentes de Año, unitaria, Avila; a doña Mariana Hernández, núm. 9.133, la de Arbejas, mixta, Palencia; a doña Adela Herrero, núm. 10.433, la que reclama de San Pedro de Paradela, Páramo del Sil, mixta, León, y doña Felipa Sanz Vega, queda en cambio sin escuela.

A doña Josefa Caballero Iglesias, núm. 8.793, le corresponde y se le adjudica la escuela que reclama de Vilvestre, Vitigudino, unitaria, Salamanca, porque la pedía con el número 3 de preferencia, y la de Pedrosillo que se le adjudicó en un principio con el núm. 10; a doña Sofía Aparicio, núm. 8.810, se le adjudica la escuela de Pedrosillo de los Aires, Alba de Tormes, mixta, Salamanca, y doña Elena Martín, núm. 8.872, queda sin escuela.

A doña Carmen Permy, número 8.901, se le adjudica la escuela de Carrasosa del Campo, Cuenca, y doña María A. Lucía, número 8.904, queda sin escuela.

A doña María de la Torriente Aguirre, núm. 8.914 bis, le corresponde y se le adjudica la escuela de Jerez de los Caballeros, desdoblada, núm. 1, Badajoz; doña María Consuelo Torres, núm. 10.162, pasa a servir la de Jerez de los Caballeros, desdoblada, núm. 3, Badajoz, y doña María Esperanza Rodríguez, núm. 10.683, queda sin escuela.

A doña Encarnación Carbonell, núm. 9.011, se le adjudica la escuela de El Toro, Castellón, que le corresponde; a doña Rafaela Ramos, núm. 9.259 bis, la de Casamirra, en Cuenca, y doña Ana Pomar Gomis, queda sin escuela, doña Adeia Gómez Ramírez, número 9.051, queda sin escuela por estar eliminada del concurso la de Montañar, Toledo, que solicitó.

A doña Isabel Casañas, número 9.161, le corresponde y se le adjudica la escuela de El Paso, Canarias, y doña María Eusebia Ramírez Mayor, queda sin escuela.

A doña Sixta Gómez, número 9.318, le corresponde la escuela de Navaicón, unitaria, Toledo, y doña Isidora Gálvez, núm. 10.789, queda sin escuela.

A doña Rufina Villasenor, número 9.364, se le adjudica la escuela de Navahondilla, unitaria, Avila, y doña María Martín Domínguez, número 10.942, queda sin escuela.

A doña Inocenta Teófila Romero, núm. 9.577, se le adjudica la escuela de Parrillas, unitaria, Toledo; a doña Ana María del C. García Bravo, núm. 10.147, la de Villamayor de Santiago, en Cuenca, y doña Ana Lucía Díez, núm. 10.549, queda sin escuela.

A doña Antonia Escolá, número 10.003, se le adjudica la escuela de Esteri de Aneu, mixta, Lérida; a doña Coralina Espinal, núm. 10.201, la de La Nou, mixta, Barcelona, y doña Guadalupe Aguió, número 10.491, queda sin escuela.

A doña Concepción Carreras, número 10.102, le corresponde la escuela de Olés, mixta, Tarragona.

A doña Matilde Morales, número 10.658, le corresponde y se le adjudica la escuela de San Lorenzo de la Parrilla, Cuenca, por exclusión de la fallecida, núm. 10.324; a doña Josefa Raimunda Pelisa García, núm. 10.664, se le adjudica la de Mota del Cuervo, en Cuenca, y doña Enriqueta Arias, núm. 667 de las listas de 1915, se le adjudica la de Tamarit, mixta, Ciudad Real.

A doña Isabel Hidalgo, número 10.534, se le adjudica la escuela que reclama de Fuenteovejuna, Ayuntamiento de Cuenca, provincia de Córdoba, y doña María del

C. Agüera, núm. 10.555, queda sin escuela.

A doña Juana Velázquez, número 10.657, se le adjudica la escuela que reclama de Alcaucín (Málaga); a doña María Felisa Reveller Gómez, de oposición, la de Lijar (Almería), y a doña Soledad Herranz del Valle, también de oposición, la de Doña Mencía, auxiliaria en Córdoba.

A doña Antonia López de Miguel, núm. 10.677, se le adjudica la de Villaverde del Ducado, mixta, Guadalajara, y doña Antonia Eladia García, queda sin escuela.

A doña Emilia Yáñez Mastache, núm. 10.727, se le adjudica la escuela de párvulos de Zorita, en Cáceres, y doña Bernardina Cobos, que procede de interinas, queda sin escuela por haberse adjudicado la de Valencia de Mombruy a otra maestra de mejor derecho.

A doña Liberia Buenache, número 10.741, se le adjudica la escuela que reclama de Villarta (Cuenca), y doña Andrea Ruiz Blanco, de interinas, queda sin escuela.

A doña Aurelia Lagunas, número 10.744, se le adjudica la escuela de Masegar Salvacañete, mixta, Cuenca, y doña Isidora Sáinz Sáenz, queda sin escuela.

Doña Vicenta G. Arévalo, número 10.750, queda sin la escuela de Llera, adjudicada a la núm. 11.032, por encontrarse la señora Arévalo a expediente de separación.

Doña Dolores Magariño, número 10.841, queda sin escuela por corresponder la que se le adjudicó en principio a otra maestra consorte.

A doña Elisa Arroyo, número 10.873, se le adjudica la auxiliaria de Montalbán (Córdoba); a doña Victoria Infante la auxiliaria de Villanueva del Rey (Córdoba), y doña Fulgencia Lara queda sin escuela.

A doña Julia Emilia López Prudencio, le corresponde y se le adjudica la escuela de Valencia de Mombruy (Badajoz), que reclama por tener el núm. 13 de propuesta y 19 la designada en principio, y doña Emilia Ruiz Ruz, queda sin escuela.

Doña Esther de la Peña Angulo no figura en la propuesta ni le corresponde escuela, por estar adjudicadas las que pide a otras de mejor derecho; la misma observación procede consignar respecto a doña Saturnina Sánchez Martín a quien tampoco corresponde escuela.

A doña Matilde Kirchener le corresponde la escuela de Alayor, número 2 (Balears), por ser de oposición, y doña María Concepción Chivivach queda sin escuela.

A doña Trinidad Vargas, núm. 6 de la propuesta del Tribunal, le corresponde la escuela de Cortijo de Pecina Tedel, en Granada, y la maestra, a quien en principio se adjudicó dicha escuela, quede sin ninguna.

A doña Natalia García Ariza, se le adjudica la escuela que le corresponde de Esparragal, Priego (Córdoba), y doña Eugenia Muñoz queda sin escuela.

A doña Rosario Justo y Luengo, maestra de oposición, se le adjudica la escuela desdoblada núm. 2 de Valverde de Leganés (Badajoz).

A doña María Pilar Madrid, número 633 de las listas de 1915, se le adjudica la escuela de Buyero, Cabezón de Liébana, mixta, Santander, y, por último, a doña María Dolores Busto y Ruiz, le corresponde la escuela que reclama de Arroyo de Fraguas, mixta, en Guadalajara.

4.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones: la de doña Concepción Rodríguez, número 3.662, consorte del maestro número 5.327, toda vez que coinciden

en Purchena, que se les adjudica, figurando esta plaza antes que la de Puebla que ahora solicitan con preferencia.

La de doña Francisca de Frutos, número 4.835, doña Ignacia López Fernández, número 5.862, y la de doña Magdalena López Tarrén Blanch, número 6.161, por no coincidir con sus consortes respectivos.

La de doña Ana Pomar Gomis, por no efectar a la propuesta el error que indica.

La de doña Concha Veneranda Osorio, por figurar bien destinada en la propuesta.

La de doña Isabel Pérez Resina, porque ingresó mediante concurso de interinos en diciembre último y la maestra contra quien reclama ingresó antes y procede de oposición libre.

La de doña Celestina de Aranguren, por ser maestra interina, sin servicios en propiedad.

La de doña María del R. Rosado, por haber omitido en su instancia el número que tenía en las listas y por estar adjudicada la escuela que pide a otra de mejor derecho.

La de doña Dolores García Aragonés, por reclamar contra maestra de oposición libre y omitir el número de lista.

La de doña Josefa Paris y Santa Cruz, porque si bien tiene preferencia sobre la maestra propuesta en principio para la escuela de párvulos de Zorita, es lo cierto que por las incidencias de otras reclamaciones corresponde dicha escuela a otra maestra de mejor derecho, la número 10.727, a quien se adjudica definitivamente.

La de doña Leonisa Marcela Avilés, por haberse adjudicado la otra escuela desdoblada de Zorita a otra maestra consorte de mejor derecho.

La de doña María Eusebia Ramírez, a quien se excluye de la propuesta por no corresponderle escuela y por no solicitar con arreglo a la convocatoria.

La de doña María Adelaida Serrano, porque Valverde de Leganés se adjudica a otra reclamante ingresada por oposición libre.

La de doña Dolores García Alvarez, número 1.122, porque la escuela que hoy pide, incluida en la convocatoria como pendiente de concursillo, no la solicitó en su primera instancia.

La de doña María D. Ferrero, número 2.557, por tener número preferente el consorte de la maestra propuesta para Pollos.

La de doña Josefa Valdés, número 9.304, porque la escuela que le corresponde es la de Garrucha y no la de Huércal-Overa, adjudicada a la 6.317.

La de doña María del Consuelo Torres, número 10.162, porque la escuela que hoy pide no la solicitó en su primera instancia, correspondiéndole, por tanto, la de Jerez de los Caballeros, desdoblada número 3, que se le adjudica definitivamente.

La de doña Paula A. Cortés, porque la escuela de Mondéjar se adjudica a la maestra núm. 5.076.

La de doña Elisa Santos, número 4.137, porque la escuela de Munilla que hoy reclama lleva el número 13 de su propuesta, y la de Santa Cruz de Mudela, que se le adjudica, el número 11.

La de doña Dolores Suárez, número 3.766, por no haber hecho presente su situación a su debido tiempo, ni la interesada, ni el Inspector, ni el Jefe de la Sección administrativa.

La de doña Valera Luengo, número 1.381; doña María Loreto García, número 1.459; doña Petra Calavia, número 4.537, y doña Cándida Lara, número 7.212, en

cumplimiento del artículo 75 del Estatuto.

La de doña Adela Gómez, número 9.048, de acuerdo con el artículo 82.

La de doña Agueda J. Ruiz, número 4.209 bis, porque la escuela de Tarancón se adjudica a la número 833 bis.

Las de doña María Josefa Salquero, doña Amadora Arévalo, doña Constanza Martín, doña Aurora Estévez, doña Basilisa Guzmán, doña Pilar Rutea, doña María Ortiz Cano, doña María Monroy, doña Victoria M. Carrasco, doña Antonia Más Aguilar, doña María Marimón, doña Felipa Martín Cordero, doña María E. Hernández, doña Juana A. Núñez, doña María A. Heras, doña Petronila Sáinz, doña Antonia Ruiz, doña Paula Bollo, doña Ernestina Senande, doña María Aurora García, doña Josefa Arroyo, doña Eugenia Gili, doña Isidora Sanz, doña Francisca González, doña Josefa Chumillas, doña Gertrudis Jordán, doña María Asunción Muñoz, doña Antonia Sentana, doña Cristina Carbajal y doña Antonia Rodríguez Jarillo, por estar adjudicadas las escuelas que interesan a otras maestras de mejor derecho.

Por último, las de doña María de la Aurora Pérez Redondo y doña Paz Santos de la Iglesia, de acuerdo con los artículos 157 y 158 del Estatuto.

5.º Que respecto a la Real orden de 28 de julio, «Gaceta» de 1.º del actual, se tengan por corregidos los siguientes errores de copia:

(Continuara)

NOTICIAS

Ha sido aprobada la permuta entre D.ª María Luz Suárez y D.ª Teresa Pérez, maestras de las escuelas nacionales de Rabanal de Penar y Colloto (Oviedo).

La Dirección general desestimó la instancia de don Eduardo García Arista, maestro de Pozos, que solicitaba la dirección de la graduada de Linares de Riofrío (Salamanca), de conformidad con el art. 102 del Estatuto.

Ha sido desestimada la instancia de D.ª Antonina Casado, maestra de San Feliz de Torío, para que se atenga al art. 1.º del R. D. de 13 de febrero último.

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

Ha solicitado incoar expediente de sustitución, D.ª Sofía Díaz Lorenzana, maestra de la escuela nacional de Huer-gas de Babia.

Se elevaron a la Junta de pasivos las nóminas del mes actual de pensionistas y jubilados.

En Peñausende (Zamora), donde se hallaba veraneando con su familia, falleció la simpática y bondadosa señorita Cristina Vicente y Mangas,

hija de nuestro querido amigo el director de la Normal de Maestros, D. José María.

Tenía la finada una cultura poco común, pues además del grado de Bachiller poseía el título de maestra nacional y había hecho algunos estudios en la carrera de Filosofía y Letras y desempeñado el cargo de profesora auxiliar en la Normal de Maestras.

Reciban sus padres nuestro sentido pésame, el que hacemos extensivo a toda su apreciable familia.

A la Ordenación de pagos se enviaron las nóminas del personal de maestros del corriente mes.

Para nuestro estimado compañero D. Juan José Arias, maestro de Valle de Antoñán, ha sido pedida la mano de la bella señorita Rogelia Botas, maestra de la escuela nacional de Tombrío de Arriba.

Ha contraído matrimonio con la simpática y bella señorita Florentina Flórez, nuestro querido amigo D. Salustiano Ojero, maestro de la escuela nacional de Torneros de la Valdivia.

Ha fallecido D.ª Avertina Baena, maestra de la escuela nacional de Cea.

Damos el más sentido pésame a la familia de la finada.

Han solicitado por concursillo las escuelas de Cembranos y Villarbón, D. Nicomedes Castro y D. Jesús de la Calzada.

La maestra de Villaseca de Laceana, pone en conocimiento de la Inspección, que el local escuela no reúne condiciones, amenazando ruina la techumbre de entrada.

Participa, a la vez, que carece de casa habitación, y que por no satisfacer alquileres el Ayuntamiento, se niega el vecindario a arrendar casa para vivienda de la maestra.

Según vemos en nuestro estimado colega *La Escuela Moderna*, falta crédito para el pago de la gratificación de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre próximos.

Esperamos que el Sr. Prado y Palacios habrá de resolver este asunto con urgencia, para que no ocurra lo del curso anterior.

Porque sería el colmo de la imprevisión.

Con los haberes del mes corriente, se pagará la gratificación de adultos del mes de abril último.

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.º—León

Para Guantes, Camisas, Corbata, Paragua, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

GASA PRIETO, Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

EMILIO ESPIN

POR

Aparatos Científicos

Manuel Alvarez Santuano

Físic, Químic, Agricultar, Topografía, etc.

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más complejo y el más barato

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

Píense detalles - MURCIA

IMPRESA MODERNA

DE

ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.

ISIDORO SACRISTÁN

SASTRE

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Reina Victoria, 3, pral. **LEON**

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRESA MODERNA

LIBROS Y REVISTAS

DISPONIBLE

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la **EUREKA** se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRESA

JUAN GORDON ALCORTA

ROMAN LUERA PINTO

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárete, 11.-LEÓN

Bayón, 8 **LEON**

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y micpa.

Barómetros y Termómetros - Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se toda clase de hace composuras con garantía en Óptica y Relojería